

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
CORTE: II TRIMESTRE DE 2025

OFICINA DE
CONTROL
INTERNO DE
GESTION

TABLA DE CONTENIDO

1.	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.....	4
1.1.	Planta de personal	4
1.2.	Sueldos y Prestaciones Sociales	4
1.3.	Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.....	6
1.4.	Vacaciones:.....	8
1.5	Horas extras	12
1.6	Comisiones, Transporte y Viáticos	13
1.7.	Contratación Directa. Prestación de Servicios	13
2.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	14
2.2.	Consumo de energía:.....	16
2.3.	Consumo de agua:	16
3.1.	Papelería	17
3.2.	Fotocopias:.....	18
3.3.	Publicidad y Base de Datos:	18
3.4.	Combustible	20
3.5.	Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.....	20
3.6.	Tiquetes aéreos	21
3.7.	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	22
3.7.1.	Arrendamiento de Bodega de Flora	24
3.8.	Mantenimiento de vehículos	25
4.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:	25
4.1.	Actividades Ambientales.....	27
5.	RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	34

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

II TRIMESTRE 2025

En cumplimiento al marco legal vigente y las directivas impartidas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al segundo trimestre de 2025, comparativamente con la información del segundo trimestre de 2024.

Fuente normativa:

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

Decreto que fija los parámetros del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025, aplicable a los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación.

Sobre el aspecto legal del anterior Decreto, se hace claridad, que, si bien dichas normas van dirigidas a las entidades de la rama ejecutiva nacional y/o a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y no a las entidades autónomas con recursos propios, se toma como referente para realizar el presente informe, por considerar de suma importancia dichas directrices como guía de austeridad.

En relación al cumplimiento de lo indicado en la circular 017 de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal del Ministerio de Hacienda Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, la oficina de control interno de gestión, verificó el diligenciamiento del formulario dispuesto para el reporte de austeridad del gasto público en lo relacionado a recursos del presupuesto general de la nación es importante resaltar que este se debe presentar de forma semestral.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos relacionados con las normas mencionadas y que corresponden al primer trimestre de la vigencia 2025, comparativamente con el primer trimestre de 2024.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a 30 junio de 2025, laboraban en CORPOCALDAS:

CONSOLIDADO PLANTA DE PERSONAL CON CORTE A 30 JUNIO DE 2025	
CARRERA ADMINISTRATIVA	147
PERIODO DE PRUEBA	1
PROVISIONALIDAD	73
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	21
PERIODO FIJO	1
PERIODO DE PRUEBA SUSPENDIDO	1
SUPERNUMERARIO	0
VACANTES	4
TOTAL	248

Fuente: Relación cuadro Excel – Gestión humana

En la planta de personal de la entidad, 8 funcionarios corresponden al despacho de la dirección, 240 a la planta global para un total de 248.

Sobre la planta de personal, al corte del 30 de junio de 2025 hay 4 funcionarios de carrera administrativa que actualmente se encuentran desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción en la misma entidad.

1.2. Sueldos y Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos por concepto de gastos de personal, en lo relacionado con sueldos, prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024:

La información se obtuvo del subprocesso de nómina para el periodo analizado.

CONCEPTO	Informe Segundo Trimestre de 2024	Informe Segundo Trimestre de 2025	Diferencia	% VAR
Incapacidades y licencias	23.129.040	36.506.692	13.377.652	58%
Vacaciones	226.959.095	276.139.895	49.180.800	22%
Prima De Vacaciones	157.817.960	185.800.570	27.982.610	18%
Prima De Servicios	5.169.140	8.284.519	3.115.379	60%
Prima De Navidad	3.445.530	7.037.935	3.592.405	104%

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas   @corpocaldasoficial

Bonificación De Recreación	19.470.260	22.179.186	2.708.926	14%
Bonificación Por Servicios Prestados	54.382.495	64.556.652	10.174.157	19%
Sueldos	2.838.671.307	2.956.230.099	117.558.792	4%
Horas Extras, recargos Festivos	14.386.218	26.239.855	-11.853.637	82%
Prima técnica Salarial	71.122.252	60.575.214	-10.547.038	-15%
Prima técnica No Salarial	54.356.419	70.108.230	15.751.811	29%
Prima de coordinación	58.026.041	68.148.367	10.122.326	17%
Auxilio De Transporte	28.069.200	33.553.332	5.484.132	20%
Subsidio De alimentación	16.772.719	17.692.123	919.404	5%
Auxilio Incapacidad Acuerdo Sindicato	7.579.475	19.475.551	11.896.076	157%
Bonificación Por Quinquenios	2.600.000	32.740.500	30.140.500	1159%
Cuotas de sostenimiento Practicantes	9.598.331	8.541.000	-1.057.331	-11%
Cesantías	181.675.918	273.261.121	91.585.203	50%
TOTALES	3.773.231.400	4.167.070.841	93.839.441	10%

Prima de servicios: El incremento se debe a que los funcionarios retirados en el trimestre actual tenían una mayor antigüedad en comparación con los retirados durante el mismo trimestre de la vigencia 2024. Por esta razón, la cantidad de días a liquidar por este concepto es superior.

Incapacidad y licencias: El aumento se debe a que, en el trimestre analizado del año 2024, el total de días de incapacidad reportados por todos los funcionarios que presentaron esta condición fue de 290 días, mientras que en el periodo actual dicho número ha aumentado a 365 días

Prima de navidad: El incremento se debe a que los funcionarios retirados en el trimestre actual tenían una mayor antigüedad, además los mismos en su mayoría hacen parte del nivel profesional lo incrementa la base de liquidación y el número de días a liquidar por este concepto.

Horas extras recargos y nocturnos: El incremento obedece a que se ha cancelado dichos conceptos a un mayor número de funcionarios en comparación con el mismo periodo del año 2024.

Auxilio incapacidad acuerdo sindicato: El incremento se debe a que un mayor número de funcionarios presentó incapacidades superiores a siete (7) días, lo que generó el pago de este auxilio en una proporción mayor.

Bonificación Por Quinquenios: Se evidencia un incremento significativo, resultado no solo del aumento en el porcentaje sobre el cual se liquida este concepto —que pasó de 2 SMMLV a 2.3 SMMLV—, sino también porque en el trimestre analizado de 2024 se pagó un solo quinquenio, mientras que en el periodo actual se liquidaron diez (10) quinquenios

Cesantías: El aumento presentado se debe a que, durante el trimestre analizado correspondiente a la vigencia 2024, los funcionarios vinculados debido al cambio de director aún no habían cumplido un año de servicios. Por lo tanto, solo en la vigencia actual se les liquidó la bonificación por servicios y sus vacaciones, lo que ocasionó el incremento en este rubro.

1.3. Gastos de Nómina con Recursos del Presupuesto General de la Nación.

En aplicación del Decreto 371 de 2021, se presentan los valores solicitados al Ministerio de Hacienda a través del SIIF, los cuales se discriminan por los conceptos requeridos, correspondiendo exclusivamente a Gastos de Personal.

Los siguientes valores corresponden a los dineros solicitados en el II trimestre de la vigencia 2024 y el II trimestre de la vigencia 2025 al Ministerio de Hacienda, y que permiten sufragar parcialmente los gastos de personal de la Entidad. Las variaciones que se observan a continuación varían de acuerdo con los cupos que presupuestalmente la Corporación tenga distribuidos entre recursos nación y propios, pero no puede ser objeto de análisis comparativo dado que esta comparación se hace en el ítem 1.2 donde indiferentemente de los recursos (nación o propios) el valor reportado es el pagado efectivamente en dicho trimestre. Los datos que a continuación se muestran son solo informativos.

CONCEPTO	Informe Segundo Trimestre de 2024	Informe Segundo Trimestre de 2025	variación absoluta	Variación relativa
Sueldo de personal	644.686.280	215.375.554	429.310.726	67%
Subsidio De alimentación	7.275.501	2.092.632	5.182.869	71%
Auxilio De Transporte	13.733.332	3.666.600	10.066.732	73%
Prima de coordinación	15.115.832	4.038.218	11.077.614	73%
Prima técnica No Salarial	14.775.063	5.499.404	9.275.659	63%
Prima técnica Salarial	41.767.252	0	41.767.252	100%
Prima de servicios	4.110.328	0	4.110.328	100%
bonificación por servicios	17.663.223	3.602.282	14.060.941	80%
Sueldo por vacaciones	71.216.249	11.686.231	59.530.018	84%
Prima de vacaciones	57.845.031	8.990.081	48.854.950	85%
bonificación por recreación	6.599.928	1.106.592	5.493.336	83%
Prima de navidad	3.778.484	0	3.778.484	100%
Aportes seguridad social salud	60.653.400	19.956.400	40.697.000	67%
aportes seguridad social pensión	85.620.700	28.172.700	57.448.000	67%
Aporte ARL	12.192.400	4.130.300	8.062.100	66%
Aportes parafiscales	72.431.000	21.447.600	50.983.400	70%
Auxilio de cesantías	52.889.265	20.235.406	32.653.859	62%
TOTALES	1.182.353.268	350.000.000	832.353.268	70%

1.4. Vacaciones:

En este punto es de recordar lo señalado en el literal b. numeral 1.7. de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que dice “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

También se destaca lo mencionado en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.1 Prohibición de indemnización de vacaciones “los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los períodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento anual de vacaciones”.

En línea con esta política, la actual administración ha establecido que los períodos de vacaciones deben otorgarse prioritariamente reconociendo el descanso anual de los funcionarios. Para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones, se han designado pares en todas las dependencias, lo que permite mantener la operatividad y garantizar la prestación eficiente de los servicios en todo momento.

A corte del segundo trimestre del año 2025, existen funcionarios que se encuentran con el derecho de disfrutar sus períodos de vacaciones así;

“...De la Prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)"

LISTADO DE FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR AL 30/06/2025

Cédula	Empleado	ULTIMO PERIODO DISFRUTADO		30/06/2025
		Fecha Inicial Periodo	Fecha Final Periodo	Periodos Pendientes
75069839	ACOSTA JHON JAIRO	07/04/2023	06/04/2024	1,2
10283991	AGUDELO SALAZAR RICARDO	25/10/2022	24/10/2023	1,7
24338068	AGUIRRE GALVIS YURANI MARCELA	04/03/2023	03/03/2024	1,3
24829813	ALZATE SALAZAR CAROLINA	28/12/2022	27/12/2023	1,5
1053784245	ARANDA CORREA LUISA MARIA	25/01/2023	24/01/2024	1,4

1007729270	ARCILA MUÑOZ JUAN CAMILO	14/06/2023	13/06/2024	1,0
30323478	ARENAS MARIA EUGENIA	19/08/2021	18/08/2022	2,9
10279574	ARIAS ORTEGON JONY ALBEIRO	16/01/2023	15/01/2024	1,5
1053847883	ARISTIZABAL MARTINEZ LUZ MERY	18/04/2023	17/04/2024	1,2
9970857	BALLESTEROS GALLEGOS JOSE JULIAN	16/10/2022	15/10/2023	1,7
30401175	BALLESTEROS VALDERRAMA LUZ A.	06/01/2023	05/01/2024	1,5
75092411	BASTIDAS TULCAN JUAN CARLOS	06/01/2022	05/01/2024	1,5
1110481807	BEDOYA GUTIERREZ ADRIANA PAOLA	08/11/2023	08/11/2023	1,6
10286022	BEDOYA PATINO MARTIN ALONSO	20/01/2022	19/01/2023	2,4
1013638134	BELTRAN ANGEL CHRISTIAN CAMILO	15/01/2024	15/01/2024	1,5
79447500	BENJUMEA NARVAEZ JOSE RAMIRO	25/04/2023	24/04/2024	1,2
75074493	BERMUDEZ HURTADO LUIS FERNANDO	12/12/2022	11/12/2023	1,6
33994277	CALVO RANGEL PATRICIA ELENA	28/01/2023	27/01/2024	1,4
30310386	CARDENAS CORREA ADRIANA LUCIA	06/01/2023	05/01/2024	1,5
9858939	CARDONA ARANGO JORGE IVAN	04/05/2022	03/05/2023	2,2
1061047959	CARDONA BARBOSA CARLOS MARIO	11/06/2024	11/06/2024	1,1
24344521	CARDONA BETANCUR CAROLINA	22/01/2023	21/01/2024	1,4
1053840119	CARVAJAL MORALES ANGIE TATIANA	09/02/2023	08/02/2024	1,4
30239250	CASTANO MARIN PAULA ISIS	20/09/2021	19/09/2023	1,8
30315420	CASTELLANOS ORTEGON MARIA E.	02/01/2023	01/01/2024	1,5
16053647	CASTRILLON TABARES ADIEL	02/01/2023	01/01/2024	1,5
24339860	CORTES BEDOYA SONIA	06/12/2022	09/12/2023	1,6
28823837	CORTES ROZO BLANCA JANETH	12/01/2023	11/01/2024	1,5
75091330	COTRINI VALENCIA WILLINTON	12/12/2022	11/12/2023	1,6
1053770471	CUTIVA SUAREZ ADRIANA	23/07/2021	22/07/2023	1,9
30394043	DAZA GALLEGOS LINA MARIA	04/06/2022	03/06/2024	1,1
10246383	DIAZ CORRALES JOSE JESUS	04/05/2023	03/05/2024	1,2
1053813143	DIAZ LOPEZ MAYRA ESTEFFANI	15/03/2023	14/03/2024	1,3
93299670	DUSSAN RODRIGUEZ FRANKLIN	06/05/2023	05/05/2024	1,2
9859791	FRANCO PATIÑO DAVID RICARDO	07/10/2022	06/10/2023	1,7
1058912597	GALLEGO BUITRAGO DIANA MARCELA	15/02/2023	14/02/2024	1,4

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas   @corpocaldasoficial

30339055	GALVIS ARIAS LINA PATRICIA	03/02/2022	02/02/2024	1,4
24338720	GARCIA BEDOYA DIANA MARCELA	16/10/2022	15/10/2023	1,7
63395767	GARCIA GOMEZ MARTHA PATRICIA	30/11/2022	29/11/2023	1,6
75095771	GIL FERNANDEZ EDWIN ANDRES	02/01/2023	01/01/2024	1,5
75158317	GIRALDO ESCOBAR DIOMAR DE JESUS	01/06/2023	31/05/2024	1,1
24340795	GIRALDO FADUL VALENTINA	25/01/2023	24/01/2024	1,4
1022372217	GOMEZ CHICA CAMILO	28/01/2023	27/01/2024	1,4
75031696	GOMEZ CHICA JOSE ALBEIRO	26/01/2022	25/01/2024	1,4
10275547	GONZALEZ BETANCURTH JOSE BERNARDO	16/01/2022	15/01/2024	1,5
30403971	GONZALEZ LARGO LUZ PIEDAD	27/01/2023	26/01/2024	1,4
30338753	GONZALEZ VELEZ LUISA FERNANDA	07/03/2022	06/03/2023	2,3
10288938	GRISALES MUÑOZ CARLOS ALBERTO	16/09/2022	15/09/2023	1,8
1056614096	HEREDIA VALERO VICTOR HERNANDO	16/10/2022	15/10/2023	1,7
10265169	HERNANDEZ RAMIREZ ELMER ONEY	07/01/2023	06/01/2024	1,5
1053811095	IBAÑEZ MORENO ANA MARIA	01/02/2022	31/01/2024	1,4
75079639	JARAMILLO PARRA RUBEN DARIO	20/08/2021	19/08/2023	1,9
30324721	JIMENEZ MUÑOZ MONICA MARIA	08/03/2023	07/03/2024	1,3
10287896	JIMENEZ TABARES ANCIZAR	26/04/2023	25/04/2024	1,2
10232390	LONDONO LOPEZ CARLOS ALBERTO	02/01/2023	01/01/2024	1,5
1053860832	LOPEZ ARENAS MARIA JOSE	08/06/2023	07/06/2024	1,1
30333685	LOPEZ CARDONA LILIANA	05/01/2023	04/01/2024	1,5
75066037	LOPEZ CARVAJAL GONZALO IVAN	03/05/2021	02/05/2023	2,2
1053781935	LOPEZ CASTAÑO SERGIO ALONSO	20/09/2022	19/09/2023	1,8
75064928	LOTERO ECHEVERRI JORGE HERNAN	02/05/2024	02/05/2024	1,2
30312375	MARTINEZ GOMEZ ADRIANA MERCEDES	06/01/2023	05/01/2024	1,5
1015439094	MOLINA BETANCUR LAURA VIVIANA	04/01/2023	03/01/2024	1,5
10281640	MONTOYA PATINO CARLOS ALBERTO	10/02/2022	09/02/2024	1,4
24870692	MORALES BUENO ELIANA MARCELA	08/01/2023	10/01/2024	1,5
30398200	MORALES LOAIZA SANDRA PATRICIA	03/09/2022	02/09/2023	1,8
75071744	MORALES TABARQUINO ALEJANDRO	21/01/2023	20/01/2024	1,4

15930827	MORENO VASQUEZ JULIAN ANDRES	01/10/2022	30/09/2023	1,8
75073203	MURILLO BALLESTEROS GERMAN G.	19/11/2021	18/11/2022	2,6
30313791	MURILLO GOMEZ FANNY	08/03/2022	07/03/2023	2,3
1053791237	NARANJO ARISTIZABAL CAMILO	05/10/2022	04/10/2023	1,7
30330417	OROZCO MURILLO MARIA PATRICIA	02/03/2023	01/03/2024	1,3
1053770026	ORREGO ARISTIZABAL JOAN MANUEL	21/01/2023	20/01/2024	1,4
16077241	ORTEGON ALVAREZ MAURICIO A.	16/10/2021	15/10/2022	2,7
1129905134	OSORIO PIEDRAHITA SANTIAGO	28/01/2023	27/01/2024	1,4
1014248282	OSPINA AVELLA JIMMY	01/02/2023	31/01/2024	1,4
30230527	OSSA OSSA ALEJANDRA MARIA	25/01/2023	24/01/2024	1,4
30316207	PATINO ORREGO MARGARITA MARIA	16/06/2023	15/06/2024	1,0
30237127	PATIÑO CARDONA ANA MARIA	21/12/2022	20/12/2023	1,5
24339238	PATIÑO ESCOBAR PAULA CAROLINA	06/02/2021	05/02/2022	3,4
52395779	PEREZ YAMILT	25/01/2023	24/01/2024	1,4
1053811594	PINEDA MARULANDA DANIEL ALBERTO	02/10/2022	01/10/2023	1,7
1053872876	PINILLA SANCHEZ NICOLAS	03/05/2023	02/05/2024	1,2
24828219	PUERTA GUARAN ANA FRANCISCA	28/01/2023	27/01/2024	1,4
24340439	PULIDO SALAZAR SANDRA MILENA	04/12/2022	03/12/2023	1,6
30330523	QUINTERO VELASQUEZ LINA MARCELA	18/01/2022	17/01/2024	1,5
30337117	RABELLY POSADA PAULA ANDREA	01/08/2022	31/07/2023	1,9
75084748	RAMIREZ BAENA ANDRES FERNANDO	28/06/2023	27/06/2024	1,0
1053803025	RAMIREZ GIRALDO ANA MILENA	02/01/2023	01/01/2024	1,5
30322993	RAMIREZ LOPEZ LUZ ADRIANA	04/02/2022	03/02/2023	2,4
30272796	RAMIREZ MARIN BERNARDA	11/12/2022	10/12/2023	1,6
30324143	RENDON GRISALES SANDRA PATRICIA	05/10/2022	04/10/2023	1,7
10250788	RENDON MEJIA HUGO LEON	18/01/2022	17/01/2023	2,5
30393230	RESTREPO GARCIA SANDRA PATRICIA	27/02/2023	26/02/2024	1,3
59815344	ROSERO OTERO ANA LUCIA	24/09/2022	23/09/2023	1,8
75088905	SAAVEDRA SANCHEZ MAURICIO F.	07/01/2023	06/01/2024	1,5
75075362	SANDOVAL TABORDA JORGE MARIO	05/02/2023	04/02/2024	1,4
75069067	SEPULVEDA TABARES JAIME H.	02/05/2022	01/05/2023	2,2

24334199	SOTO MARIN NINI JOHANA	10/12/2022	09/12/2023	1,6
24347183	SOTO MARIN YUDY MILENA	21/02/2023	20/02/2024	1,4
30316847	TREJOS CARDONA LINA MARIA	02/06/2022	01/06/2023	2,1
30394610	URIBE CARDONA CLAUDIA PATRICIA	02/02/2023	01/02/2024	1,4
75066041	VALENCIA CEBALLOS ANDRES M	19/01/2023	18/01/2024	1,5
10251834	VALENCIA LOPEZ JORGE ELIECER	30/04/2023	29/04/2024	1,2
16051144	VALENCIA OCAMPO FABIO	12/12/2022	11/12/2023	1,6
10276374	VARGAS AGUIRRE JULIO CESAR	09/10/2022	08/10/2023	1,7
10281186	VELASCO GARCIA MAURICIO	06/01/2023	05/01/2024	1,5
1002579096	VERA VEGA ANDREA DEL PILAR	09/10/2023	09/10/2023	1,7

1.5 Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por funcionarios adscritos a diferente áreas:

Subdirección	Horas Extras Dominicales Diurnas	Horas Extras Dominicales Nocturnas	Horas Extras - Diurnas	Horas Extras - Nocturnas	Recargo Nocturno	Recargo Dominical	Pagos Totales - sdo.Trim2025
Dirección	42.557	31.917	1.814.122	1.487.250			3.375.846
Administrativa y Financiera	415.224	1.774.647	451.739	3.898.710	2.162.219	6.753.042	15.455.581
Biodiversidad y Ecosistemas	263.164	1.964.375	538.043	4.642.846			7.408.428
Totales	720.945	3.770.939	2.803.904	10.028.806	2.162.219	6.753.042	26.239.855

Fuente: Subp Gestión Humana 2025

Durante el segundo trimestre del año 2025, las horas extras pagadas corresponden a funcionarios que desempeñan funciones como celadores y conductores. Estos pagos reflejan el reconocimiento y compensación de manera justificada por el tiempo adicional que deben dedicar debido a la naturaleza de sus cargos, los cuales exigen su disponibilidad fuera del horario laboral habitual por necesidades del servicio.

1.6 Comisiones, Transporte y Viáticos

El gasto del segundo trimestre de 2024 por concepto de transporte y viáticos fue \$255.541.683 mientras que para el segundo trimestre del año 2025 fue de \$261.223.038.

Subdirección	Vr. Viáticos II trimestre 2024	Vr. Viáticos II trimestre 2025	Variación absoluta	Variación relativa
Administrativa y Financiera	42.605.599	42.653.957	48.358	0%
Biodiversidad y Ecosistemas	45.982.828	38.902.419	-7.080.409	-15%
Comunicaciones	2.739.596			
Dirección General	15.778.108	15155115	-622.993	-4%
Evaluación y Seguimiento	86.647.062	91.215.621	4.568.559	5%
Infraestructura	39.669.318	48.712.091	9.042.773	23%
Planificación Ambiental	18.260.998	19.351.275	1.090.277	6%
Secretaría General	3.858.174,00	5232560	1.374.386	36%
TOTAL	\$ 255.541.683	\$ 261.223.038	\$ 5.681.355	2%

Los viáticos y gastos de viaje se realizan atendiendo la resolución interna por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, así como el pago de viáticos y gastos de transporte. Se presentó un incremento del 2% con respecto al segundo trimestre del año 2024.

1.7. Contratación Directa. Prestación de Servicios

Para el segundo trimestre de 2024 se celebraron cuarenta y tres (43) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$1.521.515.193. Para el segundo trimestre de 2025 se celebraron cuarenta y seis (46) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$3.382.348.574

MODALIDAD DIRECTA	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025
Prestación de servicios y apoyo a la gestión	(43) 1.521.515.193	(46) 3.382.348.574

Tener en cuenta los lineamientos de la Directiva Presidencial 008 de 2022, pues, aunque la directiva no es vinculante por ser expresamente aplicable a las entidades de la rama ejecutiva, es importante como referente en lo indicado en el numeral: 1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con la capacidad para ejecutar las actividades requeridas. En este sentido, la entidad sustenta esta necesidad mediante la certificación de personal insuficiente, emitida por el proceso de Gestión Humana. Esta condición refleja la limitada disponibilidad de funcionarios frente a la creciente demanda de servicios institucionales, lo cual hace necesario contratar apoyo técnico y profesional en áreas específicas, con el fin de garantizar una atención eficiente y oportuna a los requerimientos de los ciudadanos, en el marco de nuestras funciones como autoridad ambiental del departamento.

La variación económica más significativa entre los dos períodos analizados obedece a la renovación de dos contratos de servicios profesionales y técnicos orientados al apoyo a la gestión institucional. El primero corresponde a la contratación para la ejecución de actividades de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del uso, aprovechamiento, transporte y comercialización de la flora en el departamento de Caldas, en cumplimiento de las funciones misionales de Corpocaldas en materia de control y vigilancia ambiental.

El segundo contrato renovado se refiere a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de estrategias de gobernanza ambiental, promovidas por la entidad en articulación con los diferentes actores sociales del departamento.

Estas contrataciones se basan en la trayectoria, idoneidad y experticia comprobada en procesos de gestión ambiental en el departamento. Ambas contrataciones están alineadas con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en la gestión pública, y se encuentran debidamente soportadas en la planeación institucional, así como en las necesidades identificadas en el marco del cumplimiento de los objetivos del plan de acción.

2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

La Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 propone que “las entidades públicas deberán implementar medidas medioambientales y de ahorro tales como grifos ahorradores, bombillos ahorradores y temporizadores, paneles solares”.

2.1. Consumo de Telefonía:

Telefonía móvil: De acuerdo con los datos suministrados por el Subproceso de Bienes y Suministros, para el segundo trimestre del año 2025, la entidad cuenta con 65 líneas de celulares, los cuales se encuentran en la Dirección General, las subdirecciones, Secretaría General y en los municipios de Marulanda, Norcasia, San José, Supía, Aguadas, Risaralda, Samaná, Viterbo, La Dorada, La Merced, Anserma, Pensilvania, Pácora, Marmato, Riosucio, Manzanares, Marquetalia, Belalcázar, Aránzazu, Salamina y Victoria; debido a que los planes con que se cuenta son con cargo fijo, solo se precisa que el cargo básico de 6 de los equipos oscila en \$402.192, 5 107753 y 38 \$29.900 estas líneas se entregaron de acuerdo a la resolución 0556 del 25 de febrero 2019, artículo 14 donde se acuerda el suministro de líneas móviles para los técnicos de los municipios y sede principal, puesto que ellos atienden comunidad y la Corporación les brinda la garantía de una línea móvil corporativa para atender dicho servicio, especialmente en las subdirecciones de infraestructura ambiental, Biodiversidad y Ecosistemas y la subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental.

A la fecha de corte, se observan variaciones importantes en relación con las líneas celulares que se manejan desde la alta dirección puesto que se tiene contratado más capacidad de navegar y con respecto a las otras líneas no se presenta incremento en los valores cobrados. Se puede observar que realizaron el reajuste de los valores de algunas líneas móviles con una pequeña disminución en el valor de pago pasaron de \$31.041 a \$29.900.

Telefonía fija: Para el período verificado la Corporación cuenta con 36 líneas telefónicas con plan de datos de telefonía e internet y se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la corporación

A la fecha de corte, no se observan variaciones significativas respecto los históricos reportados en telefonía fija.

Se precisa una nueva medida de austeridad, que indicamos, aunque el Decreto 444 de 2023 hace alusión a entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, es una práctica que igual podríamos considerar para dar cumplimiento con temas de austeridad, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de dicho Decreto:

literal e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar

gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. (la negrilla es nuestra)

2.2. Consumo de energía:

Se presenta el indicador de consumo de energía comparado entre el primer trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2025.

Concepto	Consumo KWH	Consumo per cápita KWH	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	21.084	85,02		
Usuarios del trimestre	248			
Consumo trimestre anterior	29.499	118,95	-33,93	-28,53%
Usuarios trimestre anterior	248			

Se presento un 28.53% de disminución en el consumo total de energía en el primer trimestre del año 2025. Se recomienda continuar en la aplicación políticas para el uso eficiente de energía con metas escalonadas de disminución.

2.3. Consumo de agua:

Se presenta el indicador de consumo de agua comparado entre el primer trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2025. Es importante mencionar que, el servicio de acueducto y alcantarillado solo es un gasto que se sufraga para las siguientes locaciones: Laboratorio de aguas, Municipio de Belalcázar, Municipio de Samaná, Municipio de Pensilvania, Municipio de Salamina, Municipio de La Dorada, CAVRS Montelindo y Sede de la carrera 24, de acuerdo con lo anterior, solo se tendrá en cuenta los usuarios que laboran en estas sedes y no la totalidad de la planta.

En general, se observa una disminución en el promedio del consumo de agua entre los períodos comparados de un 9.77%.

Concepto	Consumo M3	Consumo per cápita M3	Resultado Indicador	
Consumo Actual del trimestre	360	7,66	-0,83	-9,77%
Usuarios actuales del trimestre	47			
Consumo trimestre anterior	399			
Usuarios trimestre anterior	47			

3. GASTOS GENERALES

3.1. Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los “medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En el caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta, en este sentido también, se debería ir aplicando la adopción de la política de “Cero Papel”, la Corporación no cuenta con una política estipulada para el desmonte gradual de impresiones e ir optando por la gestión documental digital en la medida de lo posible.

Por lo anterior, se realiza un seguimiento al uso del papel por cada dependencia, en el entendido que por la actividad algunas subdirecciones requerirán más papelería que otras, sin embargo, se hará un seguimiento al uso de este insumo con el fin de evidenciar incrementos.

Dependencia	II Trimestre2024	II Trimestre2025
Dirección General	16	14
Planificación Ambiental	7	26
Infraestructura Ambiental	0	20
Administrativa y Financiera	53	130
Secretaría General	40	106
Evaluación y Seguimiento	23	129
Biodiversidad y Ecosistemas	0	0
Oficina Pensilvania	0	0
Oficina Viterbo	2	0
Oficina La Dorada	4	0
Oficina Marquetalia	0	0

Oficina Control Disciplinario	0	0
Oficina de Control Interno	0	3
Total Consumo	145	428

Se hace importante identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

Los incrementos de consumo de papelería en algunas áreas durante el segundo trimestre de 2025, se deben al desatraso que se está presentando en los archivos de gestión que han generado mayor consumo y que la forma de conservación actual según la tabla de retención documental es “documento físico”.

En este contexto, se ha venido impulsando a través de diferentes espacios la adopción preferente de herramientas electrónicas y digitales, con el objetivo de minimizar el uso y consumo de papel en los procesos internos de la Entidad. Para fortalecer esta iniciativa, resulta conveniente establecer metas concretas de reducción del papel, acompañadas de acciones específicas y la definición de indicadores que permitan monitorear su cumplimiento. Asimismo, se recomienda formular una política institucional orientada a la reducción sostenida del uso de papel, contribuyendo así a una gestión más eficiente y sostenible.

Nota: Se toma el número de usuarios de (248) reportado en planta de personal para el segundo trimestre de 2025.

3.2. Fotocopias:

CONCEPTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025
FOTOCOPIAS	\$13.313.000	\$2.492.750

Este gasto con respecto al segundo trimestre de 2025 presento una disminución en un 81%

3.3. Publicidad y Base de Datos:

Valor de los gastos por concepto de publicidad, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos generados en el trimestre:

No. de contrato	Contratista	Valor contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Pago 1
MC-005- 2025	Periódico La Patria	\$15.000.000	19-05-25	31-12-25	\$1.423.750

En cuanto a bases de datos, estas son administradas tanto por el subproceso de Gestión Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera) como por el Sistema Regional Ambiental SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), a continuación, se muestran los gastos por contrato y descripción de pago:

Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del SIAR (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio):

Numero de contrato	Base de datos, plataformas, aplicativos ect	Valor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Pago y fecha	Pago y fecha	Observaciones
138-2024	Geoambiental	239.900.000	23/08/2024	22/04/2025	17.000.000 11/04/2025	13.422.210 22/05/2025	Contrato adicionado en valor para cubrir módulo de analítica de Datos
136-2024	SGI-Almera	103.168.317	23/08/2024	22/04/2025	38.168.317 11/04/2025	25.729.079 24/06/2025	Contrato adicionado en valor y plazo por necesidad del servicio
286-2024	ESRI Colombia S.A	64.013.594	17/12/2024	21/09/2025			

Reporte correspondiente a los contratos que se tienen bajo supervisión del Subproceso de Gestión de Infraestructura Tecnológica (Subdirección Administrativa y Financiera):

Numero de contrato	base de datos, plataformas, aplicativos ect	Valor del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Pago y fecha	Pago y fecha
011-2025	Soporte lógico Nomina	59,755,471	10/02/2025	31/12/2025	14,938,868 marzo 2025	

008-2025	PCT	139,551,300	6/02/2025	21/12/2025	55,820,520 Abril 2025	
111-2024	Admiarchi	18,564,000	24/07/2024	23/07/2025	3,094,000 marzo 2025	3,094,000 junio 2025
195-2024	Página Web	30,916,200	4/10/2024	3/04/2025	5,152,700 marzo 2025	7,100,000 junio 2025

3.4. Combustible

Para el periodo analizado Corpocaldas cuenta con 11 vehículos oficiales, (8 carros y 3 motos) asignados a la Dirección General y las Subdirecciones, estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios y distribución o recibo de correspondencia, entre otros, el valor cancelado comparativo primer trimestre 2025 y el segundo trimestre 2025 por concepto de combustible para los vehículos oficiales de la corporación fue:

2025	VALOR	2025	VALOR	VAR ABS	VAR.REL
enero	584,586	abril	4,650,031	4,065,445	87,43%
febrero	4,149,513	mayo	5,397,140	1,247,627	23,12%
marzo	5,336,386	junio	5,667,321	330,935	35,92%
TOTAL	10,070,485		15,714,492	5,644,007	35,92%

Se evidencia un aumento del 35.92 % en los valores pagados por combustible entre el primer trimestre del año 2025 y el segundo trimestre del año 2025.

3.5. Programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles.

La entidad cuenta actualmente con 11 vehículos: 8 carros y 3 motos con un promedio entre 4 a 12 años de antigüedad que no cuentan con especificaciones de transporte ambientalmente sostenibles.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
OUC 093	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 094	VOLKSWAGEN	AMAROK	2013
OUC 117	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014
OUC 280	RENAULTH	KOLEO	2019
FWY 047	RENAULTH	DUSTER	2020
FWY 046	RENAULTH	DUSTER	2020

OUC 078	NISSAN	FRONTIER	2012
TFQ 488	CHERY	YOYA	2012
EZT15F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT22F	Honda 150 cc	MOTO	2019
EZT23F	Honda 150 cc	MOTO	2019

La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero según lo establecido en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.7 vehículos

Se recomienda a la entidad estudiar la viabilidad de renovar paulatinamente o acudir a otras opciones ofrecidas en el mercado para el uso o renta de vehículos que cumplan con especificaciones ambientalmente amigables que en muchas ocasiones son servicios que incluyen mantenimientos, reparaciones e incluso el pago de seguros. Igualmente promover el uso de bicicletas y sistemas públicos.

ARTÍCULO 14. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

3.6. Tiquetes aéreos

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de tiquetes aéreos comparados entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2025. Se aclara que las directivas presidenciales de austeridad del gasto mencionan que todos los tiquetes aéreos se deben adquirir en clase económica, la entidad cumple con este lineamiento a excepción del director puesto que las agendas variantes y reuniones programadas por diferentes entidades de manera extraordinaria no permite que se puedan realizar en clase económica, es de mencionar que en el segundo semestre del año anterior no se tenía contrato de tiquetes aéreos.

Para el segundo trimestre 2024 no se contaba con contrato vigente para la compra de tiquetes aéreos.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024			SEGUNDO TRIMESTRE 2025		
Abril	mayo	junio	abril	mayo	junio
0	0	0	5.754.864	4.455.138	14.916.100
0			\$ 25.126.102		

3.7. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se muestran los cánones de arrendamiento mensuales de las oficinas de la Corporación en los diferentes municipios (13 municipios), arrendamiento de 1 oficina de atención al ciudadano en la Cra 24 (arrendador CHEC), igualmente de los servicios de parqueadero para vehículos de la entidad (arrendador Editorial Renacimiento S.A.S.) puesto que la Corporación solo cuenta con 3 parqueaderos de propiedad en el edificio Inca.

Dentro de los compromisos de la Subdirección Administrativa y Financiera, de encontrar un espacio independiente para ubicar la sede de la corporación en los diferentes municipios del departamento donde se hace presencia institucional, se cuenta con 16 sedes en ubicación independiente para mejorar la atención a la comunidad, se viene trabajando en la consecución de un local para los municipios de San José y Viterbo.

No. del contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor mensual	Valor trimestre
010-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de Corpocaldas en el municipio de Belalcázar.	María Angelica Castaño	771.399	\$ 2.314.197
011-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Risaralda	María Angelica Castaño	600.679	\$ 1.802.037
028-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pacora	María Angelica Castaño	809.336	\$ 2.428.008
029-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el municipio de Filadelfia	María Angelica Castaño	765.729	\$ 2.297.187
030-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de Corpocaldas en el municipio de Aguadas	María Angelica Castaño	783.540	\$ 2.350.620
275-2024	Arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor de la Corporación	Editorial Renacimiento	1.298.040	\$ 3.894.120

230-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Riosucio.	María Angelica Castaño	800.451	2.401.353
247-2024	Arrendamiento del local ubicado en la carrera 3 No 19-20 para ubicar las instalaciones de la Corporación, en el Municipio de la Dorada - Caldas.	Juan Carlos Álzate Henao	1.122.000	\$ 3.366.000
147-2023	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Samaná.	José Hernando Raigosa Calderón	1.043.784	\$ 3.131.352
174-2024	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación, en el municipio de Supía.	María Angelica Castaño	900.000	\$ 2.700.000
165-2023	Arrendamiento sobre las mejoras de un local consistentes en una casa de habitación de dos plantas y demás anexidades con una cabida aproximada de 96.00 metros cuadrados para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Norcasia.	Sebastián López Valencia	1.126.633	\$ 3.379.899
266-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio Manzanares.	María Angelica Castaño	791.212	2.373.636
167-2023	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Pensilvania	María Angelica Castaño	689.098	\$ 2.067.294
118-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Anserma.	Francisco Andrés Ramírez Ramírez	721.248	\$ 2.163.744
265-2024	Arrendamiento de un local para las instalaciones de la Corporación en el municipio de Victoria	María Angelica Castaño	794.358	2.383.074
273-2024	Arrendamiento de un local para ubicar las instalaciones de la Corporación en el Municipio de Aránzazu.	María Angelica Castaño	1.447.484	\$ 4.342.452
125-2024 SG 092- 2019 CHEC	Arrendamiento de un (1) local para la atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.	Central hidroeléctrica de caldas s.a.	14.875.000	\$ 44.625.000

TOTAL	29.331.991	\$ 88.019.973
--------------	-------------------	----------------------

3.7.1. Arrendamiento de Bodega de Flora

La Corporación cuenta con un espacio de almacenamiento del material vegetal, que es decomisado a las personas o empresas que transportan flora sin los respectivos salvoconductos o permisos ambientales, para su custodia hasta que se resuelva la situación jurídica por parte de Corpocaldas.

A continuación, se describe la información del arriendo de la bodega del CAV de flora durante el primer trimestre del año 2025, y el segundo trimestre del año 2025.

PRIMER TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA PROMEDIO
\$ 43.589.322	\$ 43.589.322	0	0
Periodo I 2025	Valor pagado	Periodo II 2025	Valor pagado
enero	\$ 14.529.774	abril	\$ 14.529.774
febrero	\$ 14.529.774	mayo	\$ 14.529.774
marzo	\$ 14.529.774	junio	\$ 14.529.774

En el primer trimestre de 2025 y el segundo de 2025 no se dio ninguna variación absoluta, cabe resaltar que la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona los siguientes: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a finde celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

Se reconoce la importancia y necesidad de adecuar el inmueble proyectado por la entidad para el CAV de Flora, ubicado en el predio La Gloria, garantizando que cumpla con las condiciones de acceso y los requerimientos técnicos establecidos en la Resolución 2064 de 2010. Esta adecuación es fundamental para el desarrollo eficiente de los procesos misionales de la Corporación. En 2023, la Subdirección de Infraestructura Ambiental gestionó el permiso de licencia de construcción ante la Alcaldía de Villamaría, y entregó la documentación correspondiente incluyendo planos, estudios de suelo y presupuestos a la Subdirección Administrativa y Financiera. La licencia de construcción tiene una vigencia de 36 meses por lo que todavía se encuentra vigente.



3.8. Mantenimiento de vehículos

CONCEPTO	II TRIM 2024	II TRIM 2025
MANTENIMIENTO VEHICULOS	0	\$ 16.951.910

En el segundo trimestre de 2025, se consolidó la contratación del mantenimiento periódico de todos los vehículos de la Corporación, con una inversión de \$16.951.910. Esta gestión fortalece la operatividad del parque automotor adscrito a las diferentes subdirecciones, garantizando que los vehículos se mantengan en condiciones óptimas para el traslado seguro de los funcionarios.

Se recomienda continuar promoviendo una planeación efectiva que permita asegurar la continuidad y oportunidad en los mantenimientos, con el fin de prevenir accidentes y optimizar la disponibilidad del parque vehicular.

4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

La Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS - en el marco de las obligaciones que le confiere la ley para la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente del departamento de Caldas, se compromete a:

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas   @corpocaldasoficial

1. *Implementar planes, programas y proyectos coherentes con la finalidad y misión de la institución, las necesidades de las partes interesadas y optimizar el uso de los recursos para el cumplimiento de estos, garantizando el bienestar físico y mental de los funcionarios y colaboradores independiente de su tipo de vinculación.*
2. *Fortalecer el desarrollo de las competencias, la motivación y el compromiso de los servidores públicos de la entidad con el cumplimiento de las políticas y procedimientos de manera que se optimice el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones en la entidad.*
3. *Fomentar y promover la participación y coordinada con los diferentes actores sociales e institucionales, sectores productivos de la región y con los usuarios de los recursos naturales.*
4. *Desarrollar todas sus acciones de manera transparente y en cumplimiento de los requisitos legales, de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos, que se suscriban con terceros para la satisfacción de los usuarios, beneficiarios, partes interesadas y para contribuir al logro de los fines esenciales del Estado.*
5. *Suministrar resultados de calidad de agua y aire confiables, oportunos, imparciales e independientes, mediante la ejecución de técnicas analíticas normalizadas basadas en guías internacionales.*
6. *La promoción, prevención y protección de la salud y la seguridad, de funcionarios, colaboradores independientes de su tipo de vinculación y partes interesadas, procurando su integridad física, mental y social mediante la identificación de peligros, evaluación, valoración y determinación de controles de los riesgos que puedan generarse en el desarrollo de nuestras actividades y el autocuidado como compromiso esencial en todos los niveles.*
7. *Fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la corporación, respetando el derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato y promoviendo la resolución efectiva de conflictos.*
8. *Desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.*
9. *Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado.*

Para llevar dar cumplimiento de los anteriores compromisos la entidad ha desarrollado estrategias que permiten un **uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad** mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA actualmente en transición a un Sistema de Gestión Ambiental-SGA enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos ambientales que se generan por medio de las actividades realizadas en la entidad, para dar **cumplimiento a la normativa vigente aplicable** y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano.

Este seguimiento comprende el periodo del **1 de abril al 30 de junio de la vigencia 2025** en algunas sedes de CORPOCALDAS respecto a las acciones implementadas por la entidad para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

4.1. Actividades Ambientales

Gestión de Residuos Sólidos y Posconsumo

Durante el segundo trimestre se realizó recolección y pesaje quincenalmente con el reciclador de oficio perteneciente a la empresa ASORESCO de EMAS By Veolia de los residuos aprovechables de las sedes del Edificio Atlas, Atención al usuario y Laboratorio de aguas.

En el mes de junio se realizó la primera jornada posconsumo del año liderada por la ANDI en Manizales y otros municipios de Caldas; las sedes que aportaron con residuos posconsumo como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), baterías, luminarias y medicamentos vencidos fue el Edificio Atlas, La sede de atención al usuario y la Reserva forestal Torre IV. A continuación, se muestran evidencias y cantidades entregadas a la red de gestores posconsumo.



Imagen 1. Recolección de Residuos Sólidos Aprovechables.

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

 @corpocaldas  @corpocaldasoficial



Imágenes 2 y 3. Recolección y entrega Residuos posconsumo Sede Atención al usuario



Imagen 4. Contenedores residuos de Pilas Edificio Atlas



Imagen 5. Antes y después de gestión de chatarra bodega Torre IV.

Durante mayo y junio se empezó con la reducción de cestas metálicas y bolsas plásticas en el Edificio Atlas en aras de cumplir con la ley 2232 del 2022; asimismo, se empezaron a crear contenedores específicos para cada piso.



Imagen c. Cestas recolectadas Edificio Atlas

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas   @corpocaldasoficial

Por último, se recibió y revisó el convenio 244 con la empresa Reciclemos Más de Pereira para reciclaje de aceite de cocina usado y se identificaron cambios necesarios para la aprobación desde el área de jurídicas de Corpocaldas.

Educación ambiental y cultura institucional

- En junio se realizó una reinducción presencial para técnicos operativos de las sedes municipales, con énfasis en el funcionamiento del SGA, gestión de residuos y solicitudes ambientales.



Imagen 7. Reinducción a técnicos de municipios sobre Gestión Ambiental Institucional.

- Se actualizó la sección del SGA en la intranet institucional, incorporando recomendaciones y tips con apoyo del área de comunicaciones.
- Se realizó una reunión con el grupo ambiental de la subdirección de planificación ambiental, donde se acordó integrar esfuerzos para realizar salidas pedagógicas, tertulias, jornadas de siembra y apoyo a campañas educativas internas en compañía del EGAI.
- El 29 de mayo se celebró la tercera reunión del equipo PIGA, donde se presentó un avance del PIGA con sistema de semaforización. Se propuso diseñar el logo del SGA y crear una campaña interna de economía circular enfocada en la ropa.



Imagen 8. Tercera reunión Equipo de Gestión Ambiental Institucional-EGAI

- Se realizó una reunión con el área de comunicaciones para revisar la matriz educativa, la cual fue enviada para validación por Juliana Castañeda (líder de comunicaciones) y crear las piezas de publicidad necesarias para las campañas de educación ambiental planeadas.

Gestión del Agua

Se están adelantando diversas gestiones para formalizar la captación y distribución del recurso hídrico en las sedes rurales Torre IV y La Gloria. Posteriormente, el 16 de mayo se revisaron presencialmente los formularios para la concesión de aguas a la ANLA.

Asimismo, se recibió información desde el área jurídica sobre el uso de suelo en ambas sedes, necesaria para formalizar el proceso dando como resultado una solicitud a la curaduría 2 de Manizales para el concepto de uso de suelo predio Torre IV con el radicado SCU No. 1122-2025.

Por último, se solicita información al operario del predio Torre IV respecto a la captación de aguas para tener un contexto del sistema hídrico.



Imagen S y 10. Captación de agua en Torre IV

Infraestructura ambiental y manejo de viveros.

- Se realizó una visita técnica a la bodega de madera en La Enea en la zona industrial de Manizales (7 de abril), con el fin de diseñar un plan de limpieza y desinfección basado en un contexto real con acompañamiento de un ingeniero agrónomo de la subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas; Se elaboró un memorando para ser dirigido a la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas y validar este plan fitosanitario con las áreas involucradas.
- Se realizaron visitas el 8 y 13 de mayo a los viveros de Salamina, Torre IV y La Gloria junto con profesores de la Universidad Nacional para crear un convenio interinstitucional y fortalecer el funcionamiento de viveros propios.



Imagen 11 y 12. Visita vivero La Palma Salamina.

- Se atendió derecho de petición y acción popular mediante respuestas técnicas sobre el diagnóstico ambiental del vivero “La Palma”.
- Se brindaron tres asesorías técnicas a la Alcaldía de Palestina para estructurar su propio PIGA.

El segundo trimestre de 2025 ha sido un periodo fundamental para el avance hacia un Sistema de Gestión Ambiental. Las acciones ejecutadas en diversas áreas estratégicas reflejan una gestión articulada entre dependencias, un alto compromiso técnico y una visión orientada a la mejora continua, el cumplimiento legal y la generación de una cultura institucional ambiental sólida. Se espera continuar con el seguimiento riguroso, el fortalecimiento de indicadores y la vinculación activa de todas las áreas y sedes de la Corporación.

5. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

a. Promover la cultura del uso de las tecnologías de información con que cuenta la entidad como el sistema Admiarchi y Geoambiental y la aplicación de la política de Gobierno Digital con el fin de dar uso adecuado y racionalizado del papel y promover el uso de medios electrónicos, en atención al memorando 23 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación. Tener en cuenta la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información, coherente con la NTC 5854 accesibilidad web y la ISO 27001:2015

Para el logro de lo antes descrito la entidad también debe garantizar repositorios digitales de expedientes electrónicos confiables, para la preservación a largo plazo de los documentos y expedientes electrónicos de archivo de acuerdo con los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental, los lineamientos que se generen dentro de la entidad para el manejo de documentos electrónicos de archivo deben articularse con las políticas de acceso y seguridad de la información.

b. Dada la recomendación anterior es preciso implementar una política de uso racional de papel acorde a lo sugerido por la Directiva Presidencial 4 de 2012.

c. Se recomienda fijar una política interna de control del gasto (eficiencia, economía y efectividad) con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, e igualmente una política de compras verdes y socialmente responsables.

d. Implementar políticas de disfrute de los períodos vacacionales de los funcionarios (como parte de una política interna de control del gasto), que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 045 de 1978, y de esta manera la entidad garantizará la estabilidad de los gastos de funcionamiento y el descanso remunerado a que tienen derecho todos los funcionarios.

e. Es importante resaltar que los funcionarios que tienen períodos de vacaciones acumuladas programar el disfrute de estas, para dar aplicabilidad a la Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 2.1 “prohibición de la indemnización de vacaciones”. Y dar cumplimiento al memorando 2024-II-00009503 de marzo 19 de 2024.

f. Promover una cultura con respecto al uso consciente y responsable de los servicios públicos de energía, agua y telefonía celular, ya que la entidad no cuenta con políticas internas de uso eficiente de estos servicios y ahorro de estos.

g. Sería importante analizar la viabilización de implementar un Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y un Sistema de Eficiencia Energética (ISO 50001:2018), más aún siendo la Corporación la máxima autoridad ambiental del departamento, en

articulación con una promesa de valor para comprometernos a:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos el uso de bienes con material reciclado.
- Generar estrategias que consideren la mejora del desempeño energético con metas escalonadas en disminución de uso.
- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- La Corporación debe diseñar planes que impulsen medios de transporte con mayor eficiencia energética. Esto es fundamental para disminuir el consumo de combustibles fósiles, así como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

h. Tener presente el cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”, puesto que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen obligaciones y compromisos que debe cumplir con plazos al 2030 como lo son los planes de acción para alcanzar la carbono neutralidad y su articulación y seguimiento con instrumentos de planeación (art 25).

i. Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 1800 de 2019 realizar los análisis pertinentes para la actualización de la planta de personal, e igualmente atendiendo el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 se deberá seguir actuando en “procurar la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”. Igualmente, lo indicado en la directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en su numeral 1.1.

j. Tener en cuenta la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 en el numeral 2.4 sobre arrendamiento de sedes, menciona los siguientes: “antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles en otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública”

k. Continuar teniendo presente la Directiva presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 con respecto a la utilización de vehículos oficiales donde se expresa que “solo podrán asignar vehículos oficiales a funcionarios de nivel directivo y excepcionalmente con previa justificación, a funcionarios del nivel asesor”

l. Es necesario realizar una buena planeación para la contratación del mantenimiento vehicular teniendo en cuenta que el parque automotor muchos de los vehículos tienen más de 10 años de uso y cada día se va a presentar más desgaste de las piezas, por la seguridad de los funcionarios de la corporación.

Dado en Manizales el día 31 de julio de 2025



LINA MARIA DAZA GALLEG
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adiel Castrillón T.
Revisó: Lina M Daza G

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas   @corpocaldasoficial